



**INVERSIONES GRUPO ABU, S.L.**

---

**Política de Calidad**



**Sevilla, a 6 de febrero de 2024**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIÓN.....	3
3.	OBJETIVO.....	3
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
5.	PRINCIPIOS ESTRÁTEGICOS DE CALIDAD.....	4
6.	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.....	4
7.	DIFUSIÓN.....	5

## 1. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIÓN

Versión	Fecha	Descripción	Autor	Estado	Aprobado por
1.0	09-01-2024	Versión inicial	Asesoría Jurídica	Aprobado	CDA

## 2. INTRODUCCIÓN

Las actividades realizadas por INVERSIONES GRUPO ABU, S.L. (en adelante "**Grupo ABU**", o la "**Sociedad**") se caracterizan por la calidad en todos los aspectos del proceso basándose en satisfacer las necesidades de los clientes, buscando superar sus expectativas.

Por ello, el Consejo de Administración ha aprobado la presente Política de Calidad, (en adelante, la "**Política**"), de aplicación y carácter obligatorio para todo el Grupo que incluye a todos los consejeros, directivos, profesionales y/o personal (en adelante, el "**Personal**") que preste servicios profesionales dentro de la Sociedad.

Esta política de Calidad está englobada en la estrategia de Grupo ABU, cuyos objetivos de calidad son ocupar una posición de liderazgo en el sector y obtener la satisfacción del cliente, otorgando un valor a nuestros productos que supere sus expectativas.

Adicionalmente, se promueve que cualquier persona, física o jurídica, que haya tenido, tenga o pueda tener una relación profesional con Grupo ABU (en adelante, los "**Terceros**"), cumpla, en todo o en parte, según proceda, las obligaciones en materia de Calidad.

## 3. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es desarrollar los instrumentos necesarios para conseguir la eficiencia en todos los procesos con especial atención a las distintas fases de producción y a la gestión de los recursos, de esta forma, se busca un crecimiento sostenible en el ámbito de la cultura de la excelencia y de los procedimientos relacionados con la gestión de la calidad.

## 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política es de obligado cumplimiento y de aplicación a todo el personal del Grupo ABU, que deberá cumplir con su contenido, independientemente del cargo que se ocupe.

Esta Política puede hacerse extensiva a Terceros, completamente o en parte, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que Grupo ABU establezca en materia de Calidad, dentro de los límites legalmente establecidos.

## 5. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS DE CALIDAD

El Grupo ABU ha determinado los siguientes Principios de Calidad, comprometiéndose a seguirlo y respetarlo tanto el Personal de la Sociedad y Terceros de la Sociedad:

## **5.1. Principio de cumplimiento de los requisitos y expectativas de los clientes**

Para ello Grupo ABU dirige toda la relación comercial al servicio al cliente, cuidando la comunicación, hasta la finalización del servicio, estableciendo como prioridad estratégica el aumento continuado de su satisfacción.

Todo ello se consigue mediante una cultura de mejora continua y de excelencia en la gestión, con el objetivo de aumentar la competitividad y la creación de valor.

## **5.2. Principio de cumplimiento de los requisitos legales**

Grupo ABU promueve el cumplimiento de los requisitos legales y de otros requerimientos relacionados con la Calidad, revisando de forma periódica el cumplimiento de los mismos que afecten en materia de Calidad.

## **5.3. Implicación de todo el Personal**

Grupo ABU contribuye al desarrollo de la formación del Personal en materia de Calidad. De esta forma se reconoce a los trabajadores su responsabilidad en la calidad del trabajo realizado y se les hace partícipes del respeto a nuestra Política de Calidad en todas sus actividades.

Es necesaria la participación de nuestros trabajadores en los procesos de Calidad mediante el trabajo en equipo, la comunicación, la formación, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento al trabajo bien hecho. Los principios de esta Política sólo pueden ser efectivos mediante el apoyo del Personal de Grupo ABU.

## **5.4. Control sobre proveedores**

Es necesario que los proveedores de Grupo ABU cumplan con los principios de calidad de los servicios prestados y suministrados.

Estos Principios de Calidad sientan las bases y orientan la actuación de la Sociedad en materia de Calidad.

## **6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

Esta Política de Calidad constituye el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas de Calidad de Grupo ABU.

Se revisa de forma periódica con el fin de asegurar que en todo momento es apropiada al propósito y contexto de Grupo ABU, inspirando la dirección estratégica de la compañía.

El cumplimiento de lo establecido en esta Política es responsabilidad del Personal, si bien el Órgano de Control y Supervisión del Riesgo Penal promoverá la comunicación de su contenido al Personal, supervisando asimismo su cumplimiento.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario que resulte de aplicación.

## **7. DIFUSIÓN**

La presente Política se encuentra a disposición de todo el Personal en la Intranet corporativa.

Asimismo, Grupo ABU pondrá la presente Política a disposición de Terceros a través de su página web corporativa.